



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Sumario Adjudicación de Apoyo
Demandante	Nora Elena Lopez Chalarca
Demandado	Ana Julia Chalarca Otalvaro
Radicado	05001 31 10 014 2022 401 00
Decisión	Ordena Requerimiento al Curador Ad-Litem

En auto del dieciocho (18) de julio del año 2022, se admitió la demanda y se designo curador para asumir la representación de la señora Ana Julia Chalarca Otalvaro, nombramiento que se realizó respecto al doctor Luis Felipe Velasquez Martinez.

Conforme auto del veintiséis de septiembre de la misma anualidad, se incorpora los documentos aportados, respecto a la notificación efectuada al Curador Ad Litem, designado para representar a la titular del derecho en este asunto, y la cual fue efectuada en debida forma.

A la fecha no ha recibido manifestación de aquel, se le requiere a fin de que se sirva aceptar el cargo o justifique el rechazo del mismo allegando las pruebas correspondientes, conforme a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 154 del C.G. del P., para lo cual se le concede el termino de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley a las que haya lugar.- Por parte del despacho se remitirá copia del presente auto al correo electrónico lfelipevelasquez@gmail.com,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e83ab7b4e252be4b3d5556f60d531d6c11d2215d731497f609be1a2e35cceab**

Documento generado en 14/02/2023 01:16:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>